

número 733/1998, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Alicia Suau Casado, contra don Miguel Serra de Fez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 4 de octubre de 1999, a las diez treinta horas; para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas.

#### Bien objeto de subasta

Único lote.—Vivienda puerta 21, tipo C, en séptima planta alta, distribuida interiormente en departamentos y servicios, con una superficie construida de 119 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano, hueco de escalera y ascensor y vivienda puerta 20; por la derecha, entrando, con dicha vivienda puerta 20; por la izquierda, con patio interior de luces y casa de don Salvador Ponciano, y por el fondo, con vivienda puerta 20 y calle Doctor Lluch. Cuota: 4,04 por 100. Forma parte de un edificio sito en Valencia, Poblados Marítimos, con fachada principal a la travesía de la Iglesia del Rosario, donde está ubicado el patio o zaguán, señalado con el número 27 de policía, y fachadas laterales a las calles de Reina y Doctor Lluch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.467, libro 247 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 132, finca número 11.422-N, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 13.750.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª del párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, queda aquél suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 19 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Pilar Moreno Torres.—El Secretario.—25.092.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 548/1997, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Florentina Perea Samper, contra don Miguel Juan Tarín Sanz, doña Concepción Martínez Gómez, don Asensio Navarro Asensio y doña María Antonia Vidal Huerta, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y tipo de tasación que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, planta 10, de esta ciudad, a las doce quince horas del día 14 de septiembre de 1999. De no haber postores a la primera subasta, se señala el día 14 de octubre de 1999, a las doce quince horas, en el mismo sitio, para la que servirá de tipo el de la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de noviembre de 1999, a las doce quince horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación, y que han sido valoradas en 6.683.204 pesetas el primer lote, 2.000.000 de pesetas el segundo lote y 3.435.000 pesetas el tercer lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 4551, de la agencia 21, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas del Decanato de los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, 1.º, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores para el caso de que no se pueda practicar la notificación correspondiente, del día, hora y lugar de las subastas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda en Bonrepos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.634, libro 22, folio 202, finca registral 1.052.

Lote segundo.—Plaza de garaje número 17, en avenida Blasco Ibañez, 186. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.152, libro 514, folio 166, finca registral 54.815.

Lote tercero.—Vivienda en Bonrepos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.570, libro 21, folio 127, finca registral 1.003.

Dado en Valencia a 2 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Mercedes Delgado Hernando.—25.033.\*.

## VÉLEZ-MÁLAGA

### Edicto

Don Javier Soler Céspedes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Unicaja, contra «Farepa, Sociedad Limitada»; don Francisco Gómez Jaime y doña Elisea Losada Cabra, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008-000-17-323/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral 5.559-N, tomo 541, libro 163, folio 83 del Registro de la Propiedad de Torrox. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 28 de mayo de 1999.—El Juez, Javier Soler Céspedes.—El Secretario.—25.207.

## VINARÒS

### Edicto

Doña Yolanda Piris Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 317/1998, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan A. Giner Forá y doña Rosa María Valls Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 8 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo determinado a continuación de la descripción registral de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de octubre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1349-000-18-0317-98, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dichas fincas.

### Bienes objeto de la subasta

1. Casa escalerilla, situada en esta ciudad (Vinaròs), calle de San Sebastián, marcada con el número 38, que mide 3 metros 75 centímetros de anchura por 10 metros de fondo. Linda: Por la derecha, entrando, Saleta Mengual; izquierda, hermanos Agramunt; detrás, doña Rosa Domenech Jornaler, y por abajo, doña Pilar Serret Gascón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, libro 44, folio 27, finca 5.269. Tasada a efectos de subasta en 3.070.000 pesetas.

2. Casa en esta ciudad de Vinaròs, calle San Sebastián, número 28, compuesta sólo de planta baja, que mide 72 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, casa de don Francisco Aureli; por la izquierda, la de don Miguel Aragonés; por detrás, de don José Sabater, y por arriba, los vendedores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, libro 35, folio 158, finca 4.275. Tasada a efectos de subasta en 3.070.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 1 de junio de 1999.—La Juez, Yolanda Piris Guerra.—El Secretario judicial.—25.128.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### VALENCIA

#### Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 1.606/1993, seguida ante este Juzgado, a instancias de don José A. Sancho Sempre y otros, contra «Barsa Juegos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los derechos que corresponden a la apremiada sobre el siguiente bien:

Usufructo vitalicio a favor de la ejecutada sobre la urbana: Nave industrial en Tabernes Blanques, con fachadas a la avenida General Franco, número 138, y Doctor Barque. Consta de una sola planta, si bien en la zona recayente a la avenida General Franco existe un altillo destinado a oficinas y laboratorio y otro en la parte lindante con los herederos de don José José Grau, destinado a cámaras; dicha nave no tiene distribución interior, pero tiene acotadas zonas para fabricación, almacenamiento y distribución de productos. Tiene una superficie de 3.217 metros 37 decímetros cuadrados, y forma de un polígono irregular, con fachadas de nueve metros a la avenida General Franco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, tomo 649, libro 56, finca 3.013 de Tabernes Blanques, que ha sido peritado dicho usufructo en la cantidad de 25.736.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, de Valencia; en primera subasta, el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 19 de octubre de 1999, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1999, las diez horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Este edicto servirá de notificación de los anteriores señalamientos a la ejecutada «Barsa Juegos, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 28 de mayo de 1999.—El Secretario, Domingo Fernández Soriano.—24.964.

### VIGO

#### Edicto

Don José Manuel Díaz Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 549/1998, ejecución número 120/1998 y acumuladas, se sigue procedimiento, a instancia de don Julio Alcántara Costas y otras, contra «Talleres Doal, Sociedad Limitada», y «Dominguez Blein, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la nave industrial sita en la parroquia de San Andrés de Comesaña, Vigo, propiedad de la parte ejecutada, que con su valoración se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 83.551.100 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 de Vigo, sito en Puerta del Sol, 11, primero, señalándose para la primera convocatoria el día 7 de septiembre de 1999; en segunda convocatoria el día 5 de octubre de 1999, y en tercera convocatoria el día 2 de noviembre de 1999; señalándose para todas ellas como hora de celebración las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrán los deudores librar su bien pagando principal y costas; después de celebrada la subasta quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose el bien al mejor postor. Se podrá, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los